



**Contraloría
del Estado**
GOBIERNO DE JALISCO

Constancia de No Sanción Administrativa

Fecha de expedición: 22 de octubre del 2024 a las 1:06 p. m.
Número de folio: CEJ/DGJ/M2KTGFNE-WLB45N1Y9LS
Dirección General Jurídica.

Datos personales:

Nombre(s): ALEJANDRA GUADALUPE
Primer apellido: HERNANDEZ
Segundo apellido: SANTILLAN

Con fundamento a lo establecido en los artículos 18 fracción XIII y 20 fracción VIII del Reglamento Interno de la Contraloría del Estado de Jalisco, una vez revisado el Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, se hace constar la inexistencia de sanción administrativa en su contra.

Esta constancia tiene validez oficial de una semana a partir del día de impresión

Lic. Karla Isabel Rangel Isas.
Directora General Jurídica.

Este tramite es gratuito y se expide a través del siguiente enlace
<https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion>

Av. Ignacio L. Vallarta Núm.1252, Colonia Americana.
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3668 - 1633, 1543 - 9470.

Notas:

En el entendido que pueden existir otras sanciones administrativas aplicadas por Ente Público distinto a la Contraloría del Estado, en términos de la abrogada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, mediante decreto 25435 / LXI / 17, aprobado por el H.Congreso del Estado de Jalisco en sesión del 14 de septiembre de 2017, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 26 de septiembre de 2017.